

Programas de Postgrado  
y Desarrollo Profesional  
con Estructura Modular

Curso académico 2024-2025

Educación Infantil I (F.P): Bases Psicopedagógicas (Plan 2024)

del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025 (fechas según módulos)

**Características:** material impreso, material multimedia, actividades presenciales optativas, actividades presenciales obligatorias, página web, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

*Didáctica, Organización Escolar y Dd. Especiales*

Facultad de Educación

## PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

### Curso 2024/2025

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster de Formación Permanente, Especialista o Experto/a, para matricularse es necesario estar en posesión de un título de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica. La dirección del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable de dicha dirección, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto/a Universitario/a. Los/Las estudiantes deberán presentar un currículum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

Quien desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo, aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento. Para el resto de las acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto/a Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por la dirección de éste.

## Destinatarios

## REQUISITOS DE ACCESO

Los candidatos deberán tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que reúnen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o Superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del Título de Técnico.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:

- Haber superado la prueba de acceso al Ciclo Formativo de grado superior de Educación infantil.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Tener un Título de Técnico de FP.

## CONVALIDACIONES

El alumnado que esté en posesión de alguna titulación oficial podrá convalidar para el Título oficial de Técnico Superior en Educación Infantil (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego Las Suertes) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:

## NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2024-2025.

## PLAZO CONVALIDACIONES

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de Técnico Superior en Educación Infantil. En todos los casos, el estudiante debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA.

El plazo de presentación de solicitudes de convalidación se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. Sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.

#### TRASLADO DE EXPEDIENTE

Aquellas personas que realizan un traslado de expediente desde otro centro en el que hayan iniciado los estudios de Técnico Superior en Educación Infantil no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada al Centro de Gredos para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

#### IMPORTANTE

Durante el mismo curso académico, una persona no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del Título de Técnico Superior de Educación Infantil, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

Recordamos que el número máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio español, es de 4 convocatorias. Si una persona ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Podrá superar ese módulo utilizando las pruebas libres que convocan cualquier comunidad autónoma (no es necesario hacerlo en Madrid).

## 1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto UNED-GSD Cooperativa, que aúna la experiencia de los mejores expertos en Educación a distancia del Departamento de Didáctica, Organización escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación de la UNED, y el prestigio de la Institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una Doble titulación:

### 1. Título propio de la UNED:

Superando todos los módulos de este programa modular, se obtiene el **Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas (Plan 2024)** con un total de 60 ECTS:

- Autonomía personal y salud infantil: 13 ECTS
- Desarrollo cognitivo y motor: 13 ECTS
- Didáctica de la Educación Infantil: 14 ECTS
- El juego infantil y su metodología: 13 ECTS
- Itinerario personal para la empleabilidad I: 5 ECTS
- Metodologías activas e innovación en educación infantil: 2 ECTS

### 2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro GREDOS SAN DIEGO con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario superar los módulos de estos dos programas modulares, además de las prácticas en centros de trabajo y el Proyecto Final:

- Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas (Plan 2024)
- Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas (Plan 2024)

## Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Información Actividad](#)

[Tabla precios totales del programa](#)

## 2. Contenido y programa

### 2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL	Educación Infantil I (F.P.): Bases psicopedagógicas	60

## 2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo
0001	Autonomía personal y salud infantil del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.	13	182,00 €
0002	Desarrollo cognitivo y motor del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.	13	182,00 €
0003	Didáctica de la Educación Infantil del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.	14	196,00 €
0004	El juego infantil y su metodología del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.	13	182,00 €
0005	Itinerario personal para la empleabilidad I del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.	5	70,00 €
0006	Metodologías activas e innovación en educación infantil del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.	2	28,00 €

## 2.3 Itinerario

### 2.3.1 Educación Infantil I (F.P.): Bases psicopedagógicas (DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL)

Para obtener la titulación **Educación Infantil I (F.P.): Bases psicopedagógicas** es necesario:  
Aprobar los 60 créditos correspondientes a los módulos 0001, 0002, 0003, 0004, 0005 y 0006.

## 2.4 Tabla de convalidaciones del programa modular

Título o		Título	
Tipo	Código	Módulo	Cred.
		Convalidable	Convalidado
	Módulo	0001	Autonomía personal y salud infantil 13
	Módulo	0002	Desarrollo cognitivo y motor 13
	Módulo	0003	Didáctica de la Educación Infantil 14
	Módulo	0004	El juego infantil y su metodología 13
	Módulo	0005	Itinerario personal para la empleabilidad I 5

### 3. Metodología y actividades

Esta formación se ajusta al diseño y legislación que regula la nueva formación profesional en España (plan 2024) y se desarrolla en la Comunidad de Madrid de acuerdo con la siguiente legislación:

#### Normativa estatal

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

#### Normativa de la Comunidad de Madrid

- Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2024-2025.

De acuerdo con esta última resolución, el alumnado que no hubiera superado, al menos, el 50% de la carga lectiva completa del plan de estudios anterior para la Comunidad de Madrid o todos los módulos profesionales incluidos en el primer curso de dicho plan NO podrá continuar en el plan antiguo y DEBERÁ MATRICULARSE NECESARIAMENTE EN ESTE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, el curso adoptará los siguientes principios metodológicos:

1. La metodología se desarrollará en un entorno flexible e interactivo que facilite el logro de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos, estimulando la participación y motivación del alumnado. Se fomentará el desarrollo de las capacidades de autoorganización y autorregulación del propio aprendizaje.

Para ello, las actividades formativas se desarrollarán utilizando, entre otros, una plataforma virtual de aprendizaje en línea que posibilite la interacción del alumnado y del profesorado y que tenga capacidad para ofrecer:

- a) La presentación de la información y contenidos mediante diferentes formatos y recursos.
- b) Herramientas de comunicación y colaboración síncronas y asíncronas.
- c) Herramientas de seguimiento y autoevaluación.
- d) Entornos de trabajo seguros, confidencialidad en las comunicaciones, fiabilidad de la información y comprobación de la identidad del alumnado de modo efectivo.
- e) El acceso universal a las actividades formativas.

Se puede acceder y manejar la plataforma virtual de aprendizaje con los principales navegadores web y es compatible con los principales sistemas operativos. La plataforma virtual permanecerá abierta hasta finalizar los períodos extraordinarios de evaluación y obtener calificación final con el fin de que el alumnado pueda reforzar los aprendizajes con las actividades en línea.

2. La acción tutorial será un elemento fundamental para el seguimiento de los aprendizajes, proporcionando el acompañamiento, el estímulo y las estrategias didácticas de autoaprendizaje necesarias para que cada persona pueda alcanzar el aprendizaje exigido en cada módulo de forma personalizada, con una secuencia adecuada de los contenidos.

3. Los recursos didácticos y materiales diseñados cumplen con los criterios de accesibilidad universal o serán adaptados a las necesidades específicas de las personas que así lo requieran. Orientan la atención educativa individualizada favoreciendo un modelo personalizado. Posibilitan la interactividad y la utilización de los distintos sistemas multimedia e incorporan, al menos, los siguientes elementos:

- a) Una guía general, que incluye la presentación del módulo, los conocimientos previos, los objetivos y resultados de aprendizaje, la metodología, la atención tutorial, los contenidos y actividades del módulo, los contenidos mínimos, los criterios de evaluación, las estrategias de evaluación, los recursos didácticos, el calendario y horario de pruebas presenciales, así como el cronograma del plan de trabajo.
- b) Las programaciones didácticas de cada módulo profesional, que se elaboran de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 del Decreto 63/2019, de 16 de julio.
- c) Materiales curriculares multimedia y uso de recursos en Internet.
- d) La estructuración de los contenidos por unidades didácticas que incorporen actividades de aprendizaje interactivas y actividades de autoevaluación, con indicación de la dedicación horaria estimada en cada unidad didáctica para que el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales del plan de estudios.

## 4. Duración y dedicación

Este primer curso requiere unas 1.000 horas de dedicación del 30 de septiembre al 15 de junio. El aprendizaje se realiza de forma autónoma con el apoyo al alumnado de una serie de tutorías en formato síncrono (on-line, telefónico o presencial) o asíncrono (mail y foros). El alumnado podrá matricularse del número de módulos que deseen. Si las personas han cursado anteriormente estudios de Formación profesional conducentes a la misma titulación, se requiere que no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

## 5. Material didáctico para el seguimiento del curso

### 5.1 Material obligatorio

#### 5.1.1 Material en Plataforma Virtual

Cada Equipo Docente indicará en el curso virtual los recursos didácticos necesarios en cada módulo y especificará los materiales que deberán adquirir los estudiantes por su cuenta.

#### 5.1.2 Material enviado por el equipo docente (apuntes, pruebas de evaluación, memorias externas, DVDs, .... )

Se ofrecen diversos recursos complementarios a través del curso virtual.

## 6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, el curso adoptará acciones tutoriales colectivas e individuales que coordinará el profesorado tutor de cada módulo:

### 1. Las acciones tutoriales individuales

Son aquellas actividades destinadas a la atención al alumnado de forma telemática para facilitar orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje de forma individual, así como la información de los resultados obtenidos en las tareas de aprendizaje que se faciliten para la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención



telemática del alumnado: foro, chat y webconferencia.

Los estudiantes también tendrán a su disposición un correo electrónico que se indica en el curso virtual para comunicarse con sus docentes, el profesorado tutor y el profesorado coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal.

Los estudiantes contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica con los docentes para lo que se establecerá un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.

## 2. Las acciones tutoriales colectivas

Una tutoría colectiva al inicio de las actividades lectivas, que programará cada profesor o profesora tutora de módulo profesional. En esta tutoría colectiva, se presentarán los contenidos del módulo profesional, se informará sobre los criterios de evaluación y calificación, se ofrecerán las indicaciones oportunas para el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje en línea, que permitirá el seguimiento de la formación del alumnado y se orientará sobre las actividades que deba realizar el alumnado con indicación expresa de su carácter obligatorio o complementario.

Podrán programarse sesiones de tutoría colectiva, de carácter presencial y de asistencia voluntaria, con el fin de desarrollar las actividades prácticas que se desarrollarán en el centro.

Asimismo, se programarán sesiones de tutoría colectiva, de carácter no presencial y de asistencia voluntaria, convocadas a través de la plataforma y llevadas a cabo por videoconferencia con una periodicidad al menos mensual para el desarrollo de los diferentes módulos.

# 7. Criterios de evaluación y calificación

## ESTRUCTURA

La evaluación del aprendizaje del alumnado se efectuará por módulos profesionales.

## OBJETO

La evaluación tendrá por objeto valorar los avances del alumnado en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos generales del ciclo formativo.

## PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En las programaciones didácticas de los módulos profesionales, se establecerá, entre otros aspectos:

- a) Los criterios de evaluación de cada módulo profesional, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación.
- b) Los procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes del alumnado.
- c) Los criterios de calificación.
- d) Las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

### ACTIVIDADES VOLUNTARIAS INTERMEDIAS

A lo largo del curso se podrán efectuar actividades de realización voluntaria por parte del alumnado que reciben el nombre de PEC (Pruebas de Evaluación Continua). Su calificación, junto con los datos obtenidos por el profesorado de la actividad desarrollada por cada persona a lo largo de su proceso de aprendizaje, dará lugar a una calificación que tendrá efectos sobre la calificación final del módulo profesional.

### PRUEBAS FINALES

Cada estudiante dispone de dos convocatorias necesariamente presenciales para superar cada módulo y matrícula que se denominan ordinaria y extraordinaria respectivamente y constituyen dos oportunidades sucesivas.

Al finalizar el período de docencia, se convocará una prueba final presencial **ORDINARIA** para cada módulo. Esta prueba es obligatoria para todo el alumnado y versa sobre la totalidad de los contenidos del módulo. Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todo el alumnado en la última quincena del mes de mayo de cada curso académico organizándose en un calendario de dos días seguidos para facilitar la asistencia de las personas que tengan que viajar. Las fechas y horarios concretos se comunicarán a todo el alumnado al comienzo del curso escolar.

La asistencia a los exámenes presenciales finales es obligatoria y, por tanto, el alumnado que no se presente no podrá ser evaluado y la convocatoria correspondiente se computará como consumida.

En el caso de no poder concurrir a la convocatoria ordinaria o de no haberla superado, el alumnado dispondrá de una prueba final presencial **EXTRAORDINARIA** que se celebrará en la segunda quincena del mes de junio y nunca antes de los quince días hábiles transcurridos desde la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria.

Entre la sesión de evaluación final ordinaria y la sesión de evaluación final extraordinaria, se programarán las actividades formativas y de evaluación para el alumnado que tenga módulos pendientes de superar.

### CALIFICACIÓN

Para que un módulo profesional se considere superado, la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos. Cuando la puntuación obtenida en la prueba final presencial sea igual o superior a 5 puntos, la calificación final del módulo profesional se obtendrá sumando a la misma la puntuación resultante de multiplicar la calificación obtenida por las PEC (Pruebas de Evaluación Continua) por el coeficiente 0,2. El límite obtenido como resultado del procedimiento anterior será de 10 puntos. Los ejercicios o actividades realizadas por el alumnado durante el desarrollo del módulo profesional ayudarán al profesorado a emitir la calificación final del módulo, pero en ningún caso tendrán la condición de pruebas liberatorias que fraccionen el contenido sobre el que debe elaborarse la prueba final presencial prevista.

## CALENDARIO DE PRUEBAS

El lugar, calendario y horarios de realización de las pruebas se comunicarán oportunamente a través de la plataforma al comienzo del curso escolar siguiendo las instrucciones de la Comunidad de Madrid.

## 8. Equipo docente

### Director/a

Director - UNED

*FELIZ MURIAS, TIBERIO*

### Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

*MARTÍN HERNÁNDEZ, ISAAC*

### Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

*FELIZ MURIAS, TIBERIO*

Colaborador - UNED

*GOMEZ HERNANDEZ, PATRICIA*

Colaborador - UNED

*GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL*

Colaborador - UNED

*ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN*

Colaborador - UNED

*SAEZ LOPEZ, JOSE MANUEL*

### Colaboradores externos

Colaborador - Externo

*BRIHUEGA ÁLVAREZ, PAULA*

Colaborador - Externo

*SANTAMARÍA BARRIGA, MARGARITA*

## 9. Descuentos

### 9.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en [este enlace](#).

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: [descuentos@fundacion.uned.es](mailto:descuentos@fundacion.uned.es).

### 9.2 Incentivos

Son Ayudas que se concederán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerán del crédito disponible para el curso.

Su concesión no anula el porcentaje de los ingresos de matrícula que se destina a ayudas al estudio en esta actividad.

En todo caso, el porcentaje que se va a incentivar será exclusivamente el que corresponda al precio de matrícula (en ningún caso al precio del material necesario para el seguimiento del curso).

Los incentivos a la matrícula aprobados para este curso académico son los siguientes:

- Asociaciones, colegios profesionales o colectivos de Educación infantil

**Descuento aplicado: 30%.**

- Educación Social, Pedagogía, Psicopedagogía o másteres de la Facultad de Educación de la UNED

**Descuento aplicado: 30%.**

- Escuelas de Educación infantil. Entidades locales, empresas o instituciones con programas de Educación infantil.

**Descuento aplicado: 20%.**

## 10. Matriculación

Del 26 de agosto al 30 de octubre de 2024.

Calendario para el curso 24/25:

-Preinscripción en GSD: del 16 de mayo al 30 de septiembre

-Preinscripción en UNED: del 22 de agosto al 25 de octubre

-Matrícula en UNED: del 26 de agosto al 30 de octubre

-Matrícula en GSD : del 1 de septiembre al 30 de octubre

-Inicio de curso: 30 de septiembre de 2024

-Fin de curso: 15 julio de 2025

Más información en:

#### FUNDACIÓN UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 - Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Correo electrónico: [bsaez@fundacion.uned.es](mailto:bsaez@fundacion.uned.es)

<http://www.fundacion.uned.es>

#### Colegio Gredos San Diego Las Artes

Avda. Gran Vía del Sureste (frente al número 9, Esquina Avda. Cerro Milano)

28051 - Madrid

(+34) 91 786 13 47

Mail: [lasartes@gsdeduccion.com](mailto:lasartes@gsdeduccion.com)

El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar se abonará en dos pagos:

1º Pago a la UNED: El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED, que se abonará al realizar la matrícula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED.

-Precio del crédito UNED: 14 €/crédito.

2º Pago al Colegio GSD: Se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR.

-Precio del crédito GSD: 14 €/crédito.

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

[TABLA de PRECIOS: Educación Infantil \(F.P.\)/Técnico Superior en Educación Infantil](#)

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de Educación Infantil.

En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA, siendo el límite de plazo para recibirlas el 15 de Octubre. Fuera de esa fecha no se admiten convalidaciones.

NÚMERO CONVOCATORIAS

Recordamos que el número máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio Español, es de 4 convocatorias. Si un alumno ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Ese módulo deberá sacarlo utilizando las pruebas libres que convocan las Comunidades Autónomas.

**Atención:** La matrícula está limitada por el número de alumnos admitidos. Indicaremos la forma de presentar la solicitud con el fin de que se confirme la posibilidad de matrícula.

Una vez comenzado el curso, el plazo de matrícula se amplía hasta el día 30 de octubre excepcionalmente para los alumnos que justifiquen esta necesidad. Los alumnos que realicen la matrícula después del inicio del curso, no podrán reclamar por la posterior incorporación al curso y a sus contenidos, a los cuales podrán acceder tanto a los contenidos de estudio como a las actividades de evaluación y a las sesiones síncronas que se ofrecerán grabadas.

## 11. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.